

**APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO
"REPOSICIÓN CIERRE Y MEJORAMIENTO ACCESO ESCUELA
TENAÚN", LICITACIÓN Nº 3520-6-LE15.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.097

DALCAHUE, 07 de junio del 2016.-

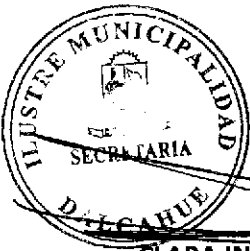
VISTOS: la liquidación final del contrato sin cargo de fecha 07/06/2016, el decreto Nº 1.067 de fecha 01/06/2016 que aprueba acta de recepción definitiva de la obra, el acta de recepción definitiva de fecha 30/05/2016, el decreto alcaldicio Nº 1.039 de fecha 24/05/2016 que designa comisión para la recepción definitiva, el informe favorable de la ITO de fecha 24/05/2016, la carta del contratista ingresada bajo el número Nº 375 del fecha 23/05/2016 mediante la cual solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto exento Nº 1.285 de fecha 01/06/2015 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, el vale vista Nº 6442574 de fecha 01/06/2015 del Banco Estado por un monto de \$1.719.305 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 29/05/2015, la carta del contratista de fecha 29/05/2015 donde informa que las observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 22/05/2015, el informe de la ITO de fecha 18/05/2015, el decreto exento Nº 1.212 de fecha 18/05/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, la carta del contratista de fecha 15/05/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento Nº 1.210 de fecha 18/05/2015 que aprueba el anexo de contrato, el decreto exento Nº 923 de fecha 06/04/2015 que aprueba la modificación a costo cero y aumento de plazo, el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo de fecha 06/04/2015, el informe de la ITO de fecha 06/04/2015, el acta entrega de terreno de fecha 10/03/2015, el anexo de contrato de fecha 10/03/2015, el decreto exento Nº 673 de fecha 09/03/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 06 de marzo del 2015, el vale vista Nº 6442529 del banco estado de fecha 05/03/2015 por un monto de \$1.719.305 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento Nº 596 de fecha 27/02/2015 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 27/02/2015, el Acta de Apertura de fecha 24/02/2015, la Ficha de Licitación Nº 3520-6-LE15, el Decreto Exento Nº 419 de fecha 12/02/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y planos, el Decreto Exento Nº 404 de fecha 11/02/2015 en donde se declara desierto el 1er. Llamado de licitación, la necesidad de llevar a cabo el proyecto "Reposición cierre y mejoramiento acceso Escuela Tenaún", las bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y Planos, la Resolución Exenta Nº 14134/2014 de la SUBDERE en donde se aprueban proyectos y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: La liquidación final del contrato correspondiente a la obra denominada **"Reposición cierre y mejoramiento acceso escuela Tenaún"**, ejecutada por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, Rut.: _____ representada legalmente por el Sr. Martín Chicuy Vargas, Rut:

DEVUÉLVASE: El vale vista N° 6442574 de fecha 01/06/2015 por un monto de \$1.719.305 del Banco Estado, tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra. En virtud del punto 28 de las Bases Administrativas Generales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/MHA/jbm.-



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE